

Quito, 31 de marzo del 2016

Oficio -1832-CICQ -2016

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre Rendición de Cuentas proceso que permite generar una relación de doble vía entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, me permito informar que la Corporación Instituto de la Ciudad del DMQ, es una organización de derecho privado, con finalidad social que funciona en virtud de las disposiciones del Acuerdo Ministerial N° 540 del 21 de Junio del 2010 y en base del estatuto reformado aprobado mediante resolución N° 0091 del 29 de julio del 2015.

Conforme se desprende de las disposiciones de los instrumentos jurídicos antes determinados, el ICQ se encuentra sujeto a las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil en vigencia, razón por la cual su operación se rige a las disposiciones estatutarias y a las disposiciones reglamentarias de los Decretos Ejecutivos N° 16 del 4 de junio del 2013 y N° 739 del 3 de agosto del 2015, de cuyo contenido se establece que el ámbito de gestión del ICQ es autónomo conforme a sus disposiciones estatutarias.

Al efecto, es importante resaltar el hecho de que la naturaleza legal del ICQ nace de la concesión de personería jurídica por parte del Estado ecuatoriano, lo cual le garantiza su autonomía para la gestión organizacional, con independencia de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera concreta en cuanto al uso de los recursos económicos con los que cuenta para su funcionamiento.

La administración de los recursos económicos organizacionales se sujeta a las decisiones de la Asamblea General, órgano de gobierno del ICQ, generadas en los Planes Operativos y presupuestos legalmente aprobados, sin embargo, porque el Instituto de la Ciudad maneja fondos públicos en un porcentaje mayor a 50 % de su presupuesto y porque que no constamos en el catastro de empresas que están obligadas a presentar el informe de Rendición de Cuentas mediante el sistema creado para tales efectos, envío el presente informe, el mismo que ha sido y sigue siendo socializado entre los actores sociales que están vinculados a través del trabajo con el Instituto.

Atentamente,



Julio Echeverría

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO DE LA CIUDAD QUITO

Instituto
de la Ciudad | **DMQ**

CPC **CS** **CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

RECEPCIÓN

Trámite No. _____

Fecha: 31-03-2016 Hora: 14:31

Hojas Anexas: - 1 HOJA Y 1 ANEXO


Firma Responsable